

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 3.1 JUL 2019

0356

Expediente N° 14.342/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.342/15, en el cual recayera la Resolución FI N° 121-CD-2018 –modificada por Resolución FI N° 184-CD-2018-, mediante la que se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado “Metodología de la Investigación Aplicada al Desarrollo de Proyectos en Ingeniería”, bajo la dirección y responsabilidad del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS y la coordinación conjunta de las Ingenieras Silvia Estela ZAMORA y Bárbara Magdalena VILLANUEVA, y

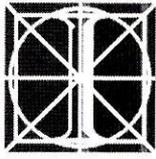
CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 511-CD-2018 se aprueba el informe final del aludido Curso, como así también la nómina de los participantes a los que correspondía otorgar Certificado de Aprobación y Constancia de Asistencia, de acuerdo con el detalle incorporado al artículo 2° del acto administrativo.

Que en el artículo 1° de la Resolución FI N° 511-CD-2018 se deslizó un error en la denominación del Curso de Posgrado, la cual se consignó como “Metodología de la Investigación para el Desarrollo de Proyectos en Ingeniería”, en lugar de “Metodología de la Investigación Aplicada al Desarrollo de Proyectos en Ingeniería”.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.



0356

Expediente N° 24.342/15

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS N° 544/11,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

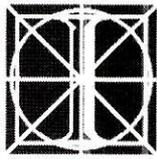
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI N° 511-CD-2018, dejando establecido que:

Donde se lee: "Metodología de la Investigación para el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería"

Debe leerse: "Metodología de la Investigación Aplicada al Desarrollo de Proyectos de Ingeniería"

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que en los Certificados extendidos por la Facultad de Ingeniería, haciendo alusión a las Resoluciones FI N° 121-CD-2018 –modificada por Resolución FI N° 184-CD-2018- y FI N° 511-CD-2018, las denominaciones "Metodología de la Investigación para el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería" y "Metodología de la Investigación Aplicada al Desarrollo de Proyectos de Ingeniería" son equivalentes y aluden al mismo Curso de Posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS; a las Ingenieras Silvia Estela ZAMORA y Bárbara Magdalena



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 24.342/15

VILLANUEVA; a la Escuela de Posgrado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería;
a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de
 Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  0356 -D-2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

UGO HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA